

EXTRACTO COMPRESIVO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MAYO DE 2.008

En la Villa de Frigiliana (Málaga), siendo las veintiuna horas y quince minutos del día 26 de mayo de 2.008, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier López Ruiz, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ (P.A.)

TENIENTES DE ALCALDE:

1º D. FRANCISCO MOYANO RODRÍGUEZ (P.A.)

2º D. DOMINGO GUERRERO RAMA (P.A.)

3º D. MARTIN CARLOS MARTÍN GARCÍA (P.A.)

CONCEJALES:

Dª ALMUDENA GONZALEZ LORENZO (P.A.)

Dª Mª LOURDES FERNANDEZ NAVAS (P.A.)

D. ADOLFO MOYANO JAIME (P.S.O.E.)

D. JUAN CARLOS CASTILLO DELGADO (P.S.O.E.)

D. ANTONIO MANUEL LOPEZ MARTIN (P.S.O.E.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Dª Jennifer Maudsley (P.S.O.E.) por motivos familiares y D. José Antonio González Conejero (P.P.)

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ninguno

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2.007, ésta es aprobada por unanimidad de los Sres. concejales asistentes. (6 P.A. y 3 P.S.O.E.).

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 25 de febrero de 2.008, ésta es aprobada por unanimidad de los Sres. concejales asistentes. (6 P.A. y 3 P.S.O.E.).

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 31 de marzo de 2.008, ésta es aprobada por unanimidad de los Sres. concejales asistentes. (6 P.A. y 3 P.S.O.E.).

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 15 de mayo de 2.008, ésta es aprobada por unanimidad de los Sres. concejales asistentes. (6 P.A. y 3 P.S.O.E.).

2º.- PERMUTA DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL POR OTRO BIEN INMUEBLE COLINDANTE CON CASA DE LA CULTURA.-

Tenido en cuenta el informe técnico de fecha 23/05/08 y sometido a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Enajenar a D^a Concepción Rodríguez Castillo la finca sita en C/ Real nº 98, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, Tomo 1384, Libro 103, Folio 141, Alta 1; con una medida de sesenta y nueve metros con sesenta y tres decímetros cuadrados de superficie del solar, con ciento treinta y nueve metros con veintiséis decímetros cuadrados de superficie construidas distribuida entre ambas plantas, permutándolo por solar de su propiedad colindante con finca de titularidad municipal.

SEGUNDO: Considerando que el valor de los bienes no excede el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, del procedimiento incoado al efecto, se dará cuenta al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 16 c) de la LBELA y 1 del Decreto 425/2000 de 7 de noviembre.

TERCERO: Destinar el terreno objeto de la permuta a la ampliación de la actual Oficina Municipal de Turismo cuyas instalaciones resultan claramente insuficientes.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a los interesados al objeto de que en el plazo de 10 días presenten toda la documentación relativa a la propiedad del inmueble, en particular nota simple informativa de la finca reseñada, con objeto de proceder a la depuración física y jurídica de los bienes permutados.

QUINTO: Ordenar la incoación del procedimiento de la inscripción y baja correspondientes en el Libro de Bienes y Derechos Municipales.

3º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 22 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-

Sometido a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de la siguiente ordenanza:

ORDENANZA FISCAL Nº 22 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se modifica el Epígrafe V del art. 7 quedando como sigue:

EPIGRAFE V.- Documentos relativos a servicios de urbanismo.

1.- Informes y Certificados Urbanísticos.-

- Por cada expediente de declaración de ruina de edificios: 8,20 euros.
- Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitado a instancia de parte: 4,50 euros.
- Por cada informe que se expida sobre características de terreno o consulta a efecto de edificación a instancia de parte: 4,50 euros.
- Por cada expediente de concesión de instalación de rótulos o muestras: 8,20 euros.
- Por cada certificación del arquitecto o ingeniero municipal, en valoración de daños por incendio y otras peritaciones sobre edificios: 4,50 euros.
- Consulta sobre Ordenanzas de edificación: 2,50 euros.
- Obtención de cédula urbanística: 9,50 euros.

2.- Expedientes y actuaciones urbanísticas.-

- Por el examen y/o tramitación de instrumentos de planeamiento de desarrollo (PPO, ED, Planes Especiales) y sus innovaciones: así como de innovaciones del planeamiento general: 300,00€
- Por el examen y/o tramitación de Proyectos de Urbanización y sus modificaciones: 300,00€
- Por el examen, elaboración y/o celebración de convenios urbanísticos de planeamiento o gestión: 200,00€
- Por el examen y/o tramitación de Proyectos de Actuación y Catálogos: 200,00€
- Por la tramitación de Entidades Urbanísticas de Conservación: 200,00€
- Por el examen de iniciativas y tramitación de proyectos de Reparcelación: 300,00€
- Por la tramitación de cualquier otro expediente urbanístico no tarifado: 100,00€

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por R.D.L.

2/2004, el presente acuerdo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas. En el caso de que no hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- APROBACIÓN MCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE RECURSOS HÍDRICOS.-

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar los trámites administrativos necesarios para la creación de la mesa de usuarios del agua, con la participación de todos los sectores implicados y convocatoria a los mismos antes del 30 de junio.

SEGUNDO: Iniciar antes del 30 de junio una campaña sobre concienciación y uso racional del agua.